

1	Acta numero 156, correspondiente a la Sesion Ordinaria numero ciento cincuenta y seis, celebrada por
2	el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 25 de abril del año 2023, en la Sala de
3	Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4	Periodo 2020-2024: Miembros presentes: Presidente Municipal a.i: Gloria E. Madrigal Castro.
5	Regidores Propietarios: Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos
6	y Katia Villalobos Solís, en ausencia del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís. Regidores Suplentes:
7	María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, e Ingrid Gisella Murillo Alfaro. Síndicos
8	Propietarios: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Nuñez, distrito
9	San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito
10	Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. Síndicos Suplentes: Margarita Murillo
11	Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito
12	San Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, y Carlos Luis Steller Vargas, distrito de Sabana
13	Redonda. Alcaldía Municipal: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. Secretaria del
14	Concejo Municipal: Edith Campos Víquez
15	Miembros ausentes: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
16	segundo, el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, y el Regidor Suplente José Ignacio
17	Murillo Soto
18	INVOCACIÓN
19	La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muy buenas noches compañeros y
20	compañeras, bienvenidos, vamos a iniciar con una invocación, en el Nombre del Padre del Hijo y del
21	Espíritu Santo, amén, padre celestial en esa tarde noche señor venimos delante de tu presencia a pedirte
22	señor para que tú envíes el Espíritu Santo para que nos des discernimiento, sabiduría, entendimiento para
23	poder hacer las cosas cada día mejor, muy importante señor ponerte a todas las personas de nuestro
24	Cantón que están enfermas, que están con algún dolor, que están con alguna situación, señor te pedimos
25	para que tú e intercedas por cada una de estas personas y estas familias todo este señor te lo pedimos y
26	te lo agradecemos en el nombre de tu hijo amado Cristo Jesús amén, en Nombre del Padre del Hijo y
27	del Espíritu Santo, amén
28	ARTÍCULO NO. I
29	Aprobación orden del día
30	La Presidente Municipal a.i Gloria E. Madrigal Castro, comenta: A continuación, procederíamos con la



1	aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera:
2	I- Aprobación Orden del Día
3	II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.155-2023 y acta Sesión Extraordinaria No. 073-2023.
4	III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
5	IV- Informe de Comisión
6	V-Asuntos Varios
7	VI- Mociones y Acuerdos
8	La Presidente Municipal a.i Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Sírvanse levantar la mano los que
9	estén de acuerdo con el orden del día, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 2022-
10	<b>04-2023.</b> El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No.
11	156-2023. <b>SE ACUERDA:</b> Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 156-2023, celebrada
12	el 25 de abril de 2023. Votan a favor los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,
13	Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
14	APROBADO
15	ARTÍCULO NO. II
16	Análisis y aprobación del acta anterior
17	La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: pasamos al siguiente punto, que sería
18	análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 155-2023. Sírvanse levantar la mano los que
19	están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 155-2023, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
20	ACUERDO NO. 2023-04-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta
21	de la Sesión Ordinaria No. 155-2023. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
22	Ordinaria No. 155-2023, celebrada el 18 de abril de 2023. Votan a favor los regidores, Gloria E.
23	Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos.
24	ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
25	La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: tenemos el análisis y aprobación del
26	acta de la Sesión Extraordinaria No. 073-2023. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con
27	el acta de la Sesión Extraordinaria No. 073-2023, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO
28	NO. 2024-04-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión
29	Extraordinaria No. 073-2023. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
30	Extraordinaria No. 073-2023, celebrada el 13 de abril de 2023. Votan a favor los regidores, Gloria E.



1	Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos.
2	ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
3	ARTÍCULO NO. III
4	Lectura de correspondencia
5	Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
6	en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico
7	1)- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-017-2023, de fecha 18 de abril de 2023, del Lic. Ronald
8	Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: "Asunto: Asesoría en respuesta al Acuerdo
9	$N^{\circ}$ 1989-04-2023 dictado por el Concejo Municipal, ante solicitud de análisis por exposición de algunas
10	disconformidades presentadas durante las Asambleas realizadas los días 29 y 30 marzo para la
11	escogencia de delegados para formar el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poas." -
12	2)-Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-121-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, del Arq. Grettel
13	Ugalde Murillo, Directora a.i Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: "Me permito
14	trasladar para su conocimiento el Informe Mensual de Obras Viales correspondiente a los trabajos y
15	proyectos ejecutados durante el mes de marzo 2022, elaborado por el Ing. Jairo Andres Delgado
16	Bolaños, mismo presentado en la Sesión Ordinaria $N^040$ de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día
17	miércoles 19 de abril 2023. Se adjunta presentación en Power Point."
18	3)- Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-065-2023, de fecha 21 de abril de 2023, de la Licda. Diana
19	Ureña Garcia, Asistente CCDR Poás, el cual indica, en resumen: "En respuesta a su oficio MPO-SCM-
20	180-2023. Les informo que ya el documento fue traslado a los miembros electos y juramentados. Pero
21	debido a la falta de quorum legal y estructural de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y
22	Recreación de Poás. El acuerdo se acogerá en la primera sesión para tomar las decisiones legales y
23	técnicas para su óptimo funcionamiento. Además de que solicitará el apoyo de la asesoría legal."
24	4)- Se da lectura al oficio No. SJD-0507-2023, de fecha 20 de abril de 2023, de Beatriz Guzmán Meza,
25	Jefe a.i Secretaría, Caja Costarricense de Seguro Social, el cual indica, en resumen: "ASUNTO:
26	Atención oficio PE-0336-2023 y certificación artículo 10° de la sesión N° 9311 celebrada el 09 de
27	febrero del año 2023. Reciba un cordial saludo. Se brinda atención al oficio PE-0336-2023
28	mencionado en el asunto, referente a la misiva MPO-SCM-038-2023 de fecha 01 de enero del 2023,
29	suscrito por la secretaria del Consejo Municipal de Poas la Sra. Edith Campos Víquez, como
30	complemento al PE-0266-2023 relacionado con la donación de terreno para construir el Área de Salud



1	de Poás. Al respecto, se traslada para su conocimiento y lo correspondiente la certificación Nº JD-
2	CERTI-0057-2023 con un total de 02 páginas correspondientes a la información del artículo y sesión
3	indicado en el asunto. Cabe mencionar que, por medio de copia a esta misiva, se hace de
4	conocimiento dicha certificación al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de la
5	Municipalidad de Poás." Acuerdo de la certificación. "ACUERDO PRIMERO: Aceptar la
6	donación del bien inmueble folio real 2-598306-000 con plano catastrado A-2220120-2020 que
7	será donado por parte de la Municipalidad de Poás para la construcción de la Sede de Área de Salud
8	y la Sucursal de Poás de Alajuela. ACUERDO SEGUNDO: Ordenar y autorizar al Gerente de la
9	Gerencia Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ingeniero
10	Jorge Granados Soto quien ostenta la condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de
11	la Institución, o quien en su defecto ocupe su lugar con iguales facultades, para comparecer ante
12	la Notaria del Estado de la Procuraduría General de la República, para la formalización de la
13	donación."
14	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: buenas tardes para todas y para todos, creo que esto es
15	una excelente noticia para todas y todos los Poaseños, gracias a las gestiones que ha venido realizando
16	la administración y el Concejo como tal apoyando dichas gestiones por fin, pues la caja está aceptando
17	la donación y pues bueno en lo que queda es continuar y a ver si es posible ver hecha una realidad esa
18	construcción de esa sede de la Clínica de Poás
19	La Presidente Municipal, a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: algún otro comentario de algún
20	compañero o compañera, no, ningún.
21	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: puedo pedir un receso
22	La Presidente Municipal, a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: si claro, compañeros los que estén
23	de acuerdo con el receso favor levantar la mano.
24	Inicio receso 6:10 p.m. Finaliza receso 6:15 p.m
25	5)- Se da lectura al oficio No. DE-E-087-04-2023, de fecha 20 de abril de 2023, del MBA. Karen Porras
26	Arguedas, UNGL, el cual indica, en resumen: "Como es de su conocimiento, desde el reciente viernes
27	10 de marzo entró en vigor la Ley Marco de empleo público y como parte de las principales variaciones
28	que incorpora esta Ley a las relaciones actuales de empleo público, es la transición inmediata de un
29	sistema de salario compuesto (como actualmente se tiene) a un sistema de Salario Global, en el cual
30	dejan de existir los pluses salariales, con algunas excepciones transitorias estipuladas en el Reglamento



de la Ley N°10159. El Gobierno de la República, el pasado viernes 10 de marzo que entró a regir 1 2 la Ley y al no tener actualmente establecidos los Salarios Globales emitió la Directriz Ministerial 3 N°001-2023-PLAN, por medio de la cual estableció que todas las personas de nuevo ingreso fuesen 4 remuneradas con una columna salarial global transitoria, de tal manera que es urgente, para 5 efectos de darle continuidad a la atención de los servicios que brinda la institución, definir Salarios 6 Globales Transitorios para las personas de nuevo ingreso, con el fin de atender de inmediato las 7 necesidades institucionales de contratación de personal. Asimismo, les recordamos fechas límites 8 que establece el reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que deben de cumplir las 9 municipalidades: • 10 de abril de 2023. Definir la distribución por familias de clases de puestos. • 10 10 de junio de 2023. Realizar las resoluciones de puestos con funciones exclusivas y excluyentes. • 10 de setiembre de 2023 Elaboración de Columna Salarial. • 10 de junio ajustar la normativa interna con las 11 disposiciones del reglamento y la Ley Marco de Empleo Público." -----12 13 6)- Se da lectura al oficio No. DE-E-089-04-2023, de fecha 21 de abril de 2023, del MBA. Karen Porras 14 Arguedas, UNGL, el cual indica, en resumen: "Como es de su conocimiento, en el año 2020 la 15 Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley que dispuso que "...no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-16 17 2022..." para los empleados del sector público, como parte de las propuestas de contención del gasto 18 público impulsadas por el Gobierno de turno. Con motivo de lo anterior y ante consultas que se han 19 presentado sobre el tema, la Procuraduría General de la República mediante el dictamen PGR-C-203-20 2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, dirigido a la ministra de Planificación Nacional y Política 21 Económica, Sra. Laura Fernández Delgado concluye que: "Con fundamento en lo expuesto, es criterio 22 de esta Procuraduría que por haberlo dispuesto así la ley N° 9908 citada, no es procedente girar pago 23 retroactivo alguno a los funcionarios públicos por las anualidades correspondientes a los periodos 24 2020-2021 y 2021-2022; sin embargo, la antigüedad acumulada durante ese lapso sí debe tomarse en cuenta para el cálculo y pago de anualidades futuras.". Finalmente les hacemos el recordatorio que los 25 reconocimientos por el incentivo de anualidad, proceden en el entendido de que las personas 26 27 funcionarias, hayan sido merecedoras de recibirlo, para lo cual deben haber obtenido en los períodos 28 correspondientes, un resultado en su evaluación del desempeño no inferior a la categoría de "Muy 29 Bueno" o su equivalente numérico según escala definida, así como cumplir las demás condiciones 30 necesarias en la normativa aplicable en el período correspondiente, dentro de las cuales se debe



1	observar la disponibilidad presupuestaria."
2	La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: al ser un tema administrativo, se
3	traslada a la Administración para que se valore legalmente
4	7)- Se da lectura al oficio No. 028.CACPOÁS18423, de fecha 18 de abril de 2023, de Javier Víquez
5	Villegas, Vicepresidente, Centro Agrícola Cantonal Poás, el cual indica, en resumen: "Les saludan los
6	Directivos del Centro Agrícola Cantonal de Poás, quien administra la feria del Agricultor del Cantón
7	de Poás. Solicitamos al Concejo Municipal, nuevamente apelamos a ustedes con el tema de las ventas
8	ambulantes. Se han enviado varias veces esta solicitud y no hemos tenido respuesta escrita ni en el
9	accionar. (febrero 2023, setiembre 2022, febrero 2022). Esto produce competencia desleal con los
10	agricultores de la feria, así como los otros comercios. Estamos en espera de su respuesta."
11	La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: igual al ser un tema que le corresponde
12	a la Administración, se traslada a la misma.
13	8)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 19 de abril de 2023, de David Restrepo Carmona, el cual
14	indica: "Buenas, tardes, debido a situaciones personales lamentablemente voy a tener que declinar la
15	oportunidad de ser parte del Comité, muchas gracias por la oportunidad y los mejores deseos"
16	La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con este correo vamos a tomar un
17	acuerdo, para dejar sin efecto el nombramiento del señor David Restrepo Carmona, compañeros y
18	compañeras que estén de acuerdo, con la dispensa del trámite de comisión, por favor los que están de
19	acuerdo en dejar sin efecto el nombramiento y que quede en firme. Se acuerda: ACUERDO NO. 2025-
20	04-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el correo electrónico del señor David
21	Restrepo Carmona, mediante el cual indica que debido a situaciones personales lamentablemente va a
22	tener que declinar la oportunidad de ser parte la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
23	Recreación de Poás. SE ACUERDA: Dejar sin efecto el nombramiento del señor David Andres
24	Restrepo Carmona, cédula de identidad, 800730322, como representantes del Concejo Municipal, ante
25	el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Votan a favor los regidores, Gloria E. Madrigal
26	Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora
27	Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basados al
28	artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
29	ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
30	9)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 25 de abril de 2023, de Juan José Solano Abarca, el cual



1 indica, en resumen: "Yo Juan José Solano Abarca y Carla Verónica Buzo. Directores de los Grupos 2 Folklóricos Denahi y el Grupo Recuerdos de un Pueblo les mandamos un gran saludo y muchas 3 bendiciones. Cómo organizadores del 1 Festival Internacional de folklore en el cantón de Poás. 4 Queríamos ver si hay una posibilidad de qué nos puedan ayudar con los Grupos Internacionales para 5 poder cubrir el hospedaje de dichas agrupaciones. \*Buscamos el Salón pastoral de San Rafael de Poás 6 y la junta del lugar en compañía con el cura párroco Felipe muy amablemente nos brindaron su 7 colaboración y ayuda. El lugar para hospedar a las 3 agrupaciones es muy cómodo por la cercanía 8 que tiene con los lugares donde van hacer los eventos culturales, súper mercados y centros educativos. 9 Ellos van a estar 8 días en el lugar, el cual tendrán 1 presentación en la comunidad de San Rafael como 10 agradecimiento. La junta directiva del lugar nos puso un precio por el establecimiento por los 8 días, 11 del 10 al 17 de Septiembre y el monto es de cuatrocientos mil colones. EL cual es bastante para Carla 12 o mi persona ya que estamos cubriendo todo el evento. Ellos van a estar en el cantón de Poás el día 13 Lunes 11 en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, Luis Rodríguez Salas y el CTP de San Rafael de Poás, el 14 día 13 de Septiembre en el Festival del Rualdo en la Escuela Pedro Aguirre Cerda y el día 15 de 15 Septiembre estarían en los desfiles cívicos en Poás. Buscamos una ayuda para poder realizar esté evento que va a estar lleno de cultura y tradiciones. Sería la primera vez que sé realice un intercambio 16 17 cultural entre México, Canadá y Costa Rica en el cantón de Poás, Sé estaría dando el inicio del Festival 18 del Rualdo y un homenaje a la Cimarrona La Poaseña por su recorrido artístico. Le planteamos este 19 evento a la comisión de cultura y Municipalidad de Poás como organización y creación de dicho acto cultural." -----20 21 La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: igual este oficio se traslada a la Comisión de Cultura y a la Administración. 22 23 10)- Se da lectura al oficio No. CPJ-JD-OF-024-2023, de fecha 13 de abril de 2023, de Carolina Gallo 24 Chaves, Viceministra de Salud, Secretaria a.i de Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven, el cual indica, en resumen: "ACUERDO Nº6: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de 25 26 Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos 27 destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, proyecto denominado: 28 Festival ¡Poás Promete!, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto de 29  ${\mathscr C}$  3.417.232,00 (Tres millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos treinta y dos colones con 30 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la



1	municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ${\mathscr C}$ 9.549.034,84 (Nueve
2	millones quinientos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro colones con 84/100) que se incorpora en este
3	proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, a la Dirección
4	Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de <b>Poás</b> . 6 votos a favor, 0 en contra y
5	0 abstenciones. ACUERDO EN FIRME."
6	11)- Se da lectura al oficio No. ADE-RC-005-2023, de fecha 24 de abril de 2023, de Rebeca Durán
7	Gamboa, Presidente ADE-Pro-Mejoras, Rincón Carrillos, el cual indica, en resumen: "Les informamos
8	que desde el año pasado por el incremento de la gasolina la Empresa TUAN R.L encargada de
9	transporte público decidió suspender carreras en la Urbanización Rafael María (Ramasal)-La Senda-
10	Calle La Cuz. Por esta situación solicitamos una audiencia con el Concejo Municipal para explicar la
11	situación que afecta a personas discapacitadas, adultos mayores, mujeres embarazadas con niños y
12	personas que deben dirigirse a sus trabajos y que se han visto afectadas por la interrupción de las
13	salidas de los buses, los problemas de inseguridad han incrementado y ahora con esta disposición de
14	la empresa TUAN se agrava más la situación de todas las personas que viven en este sector, les
15	comunicamos que no hubo un comunicado cuando se interrumpió las carreras simplemente dejaron de
16	hacerlo."
17	La Vicepresidente Municipal, a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: yo quería solicitarle a los
18	compañeros y compañeras Regidoras, hacer una extraordinaria para recibir y escuchar todo sobre este
19	tema, no sé si están de acuerdo, para el mes de mayo, no tenemos ninguna Extraordinaria
20	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: yo quería hacer una referencia con este tema, en relación
21	a que, vamos a ver la situación que ellos denuncian, nosotros como Concejo no podríamos resolverla,
22	entonces me parece que sería importante que ese día invitemos a la persona encargada de esa empresa
23	para que en conjunto busquemos una solución al problema que tienen ahí, porque no hacemos nada con
24	escuchar lo que aquejan los vecinos o la Asociación, si no tenemos al empresario acá para ver que
25	solución se puede encontrar, entonces para que se invite al autobusero o encargado de la empresa, para
26	ese día también
27	La Vicepresidente Municipal, a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: que les parece para el jueves 18
28	de mayo a las 5:30, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de
29	comisión, los que están de acuerdo con la Extraordinaria y que quede en firme, Edith por favor nos cite
30	a la persona empresaria. Se acuerda: <b>ACUERDO NO. 2026-04-2023.</b> El Concejo Municipal de Poás,



basado en el oficio No. ADE-RC-005-2023, de Rebeca Durán Gamboa, Presidente ADE-Pro-Mejoras, 1 2 Rincón Carrillos, mediante el cual solicita audiencia ante el Concejo Municipal, con el fin de exponer la 3 situación que está afectando a los vecinos de la comunidad de Carrillos, por la suspensión de carreras 4 que realizaban los autobuses de la Empresa TUAN R.L. SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 18 de mayo de 2023, a las 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo 5 6 Municipal de la Municipalidad de Poás, con el fin de atender a la señora Rebeca Durán Gamboa, 7 Presidente ADE-Pro-Mejoras, Rincón Carrillos, para que exponga el caso. **SEGUNDO:** Invitar al 8 dueño o representante de la Empresa TUAN R.L a dicha Sesión, con el fin de escuchar su opinión y a la 9 vez encontrar una pronta solución. Votan a favor los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia 10 Villalobos Solís, en ausencia del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basados al artículo 28, del 11 Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME 12 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----13 14 12)- Se da lectura al oficio No. MC-SCM-365-2023, de fecha 20 de abril de 2023, de la Municipalidad 15 de Carrillos, Guanacaste, el cual indica, en resumen: "ACUERDO Nº23. "Por tanto; Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: 1. El 16 17 Concejo Municipal de Goicoechea emite un llamado de respeto para las personas estudiantes menores 18 de edad a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro y le solicita apegarse a lo 19 establecido en nuestra Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención 20 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la convención Interamericana para la 21 Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la 22 Declaración Universal de Derechos Humanos y demás normativa vigente e Instrumentos 23 internacionales ratificados por el país. 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a 24 comunicar el presente acuerdo a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro, a las 57 Diputaciones de la República, a la Presidencia de la República, a todas las Municipalidades 25 del país y la Dirección Regional de San José Norte para su conocimiento. 3, Se solicita la firmeza 26 27 del acuerdo como definitivamente aprobado. "SE ACUERDA; Visto y analizado el citado oficio este 28 Concejo Municipal por unanimidad de votos de los regidores Roberto Canales Canales, Iris Marchena 29 Gutiérrez, Ana Isabel Rodríguez Pizarro, Flor de Lis Víquez Alvarado y Marco Contreras Líos 30 acuerdan enviar al Ministerio de Educación Pública al despacho de la Ministra de Educación Anna



1	Katharina Müller Castro un respaldo total por parte de este Concejo Municipal de la Municipalidad
2	de Carrillo a sus declaraciones acerca de la Generación de Cristal, enviar copia a la Municipalidad de
3	Goicoechea y Municipalidades del País. Acuerdo definitivamente aprobado."
4	13)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de abril de 2023, de Unidad de Capacitación y
5	Formación IFAM, el cual indica, en resumen: "El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la
6	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias tienen el agrado de invitar a
7	autoridades y personal de sus corporaciones al CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
8	DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, cuyo objetivo es contribuir en la
9	actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos
10	locales, mediante la implementación del programa virtual autogestionado, con un total de 40 horas de
11	capacitación."
12	14)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 25 de abril de 2023, de Mayra Amador, Lideres
13	Globales, el cual indica, en resumen: "La Fundación Líderes Globales, les invita al
14	"ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y
15	ORGANIZACIONES", a realizarse del 19 al 24 de junio del 2023 en Miami, USA. El tema a
16	tratar será: La Seguridad Ciudadana y las Ciudades Inteligentes en el Condado de Miami
17	Dade."
18	15)- Se da lectura a oficio No. AL-CPEDER-0123-2023, de fecha 24 de abril de 2023, de Noemy
19	Montero Guerrero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: "Consulta
20	expediente 23.588. Ley para el reconocimiento y protección de personas defensoras de derechos
21	humanos y defensoras del medio ambiente."
22	16)- Se da lectura a oficio No. AL-CEPAM-1706-2023, de fecha 24 de abril de 2023, de Cinthya
23	Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: "Consulta
24	Expediente No. 23.291. Ley Marco para la Comercialización de créditos de fijación de carbono."-
25	17)- Se da lectura a oficio No. AL-CEPAM-1690-2023, de abril de 2023, de Cinthya Díaz Briceño,
26	Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: "Consulta Expediente No.
27	23.291. Ley de creación del área silvestre protegida paisaje Nacional espejo de agua, embalse
28	represa hidroeléctrica de CACHÍ para el fomento de actividades ecoturísticas y sostenibles en la
29	zona de amortiguamiento."
30	18)- Se da lectura a oficio No. AL-CPEMUN-0369-2023, de fecha 24 de abril de 2023, de Ericka



1	Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen: "Consulta
2	Expediente 23.574. Reforma al Sistema Nacional de Capacitación Municipal y creación del fondo
3	de Capacitación Mundial."
4	19)- Se da lectura a oficio No. AL-CPAJUR-3059-2023, de fecha 20 de abril de 2023, de Gabriela
5	Ríos Cascante, Área Comisiones Legislativas VII, el cual indica, en resumen: "Consulta
6	Expediente 23.598 reforma del artículo 460 de la Ley 3284, Código de Comercio, de 30 de abril
7	de 1964, y adición de un sub inciso al inciso 111.2 del artículo 111 de la Ley 9342, Código Procesal
8	Civil, de 3 febrero de 2016."
9	20)- Se da lectura a oficio No. AL-CPOECO-1430-2023, de fecha 20 de abril de 2023, de Nancy
10	Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen: "Consulta
11	Expediente "N°23447: "ADICIÓN DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 1 Y DE UN NUEVO
12	INCISO E) AL ARTÍCULO 4), AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE
13	ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY 6054, DE 14 DE JUNIO DE 1977, PARA LA
14	CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE FERIAS Y LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL
15	<i>DE FERIAS.</i> "
16	21)- Se da lectura a oficio No. AL-CPOECO-1383-2023, de fecha 18 de abril de 2023, de Nancy
17	Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen: "Consulta
18	Expediente 22713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL
19	TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N° 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018, PARA QUE SE
20	DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE"
21	22)- Se da lectura a oficio No. AL-CPGOB-0239-2023, de fecha 18 de abril de 2023, de Roxana
22	Vargas Gómez, el cual indica, en resumen: "Consulta Expediente 23.565. "LEY PARA LA
23	CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL
24	DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA"
25	ARTÍCULO NO. IV
26	Informe de Comisión
27	I- Se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, de fecha 18 de abril
28	de 2023, el cual, indica, en resumen: "Reunión día 18-04-2023 Hora 8:20 pm. Miembros
29	presentes: Gloria Madrigal presidente, Tatiana Bolaños, Kattia Villalobos. Asuntos Tratados: Se
30	analiza nota del presbítero Felipe Rodriguez y el Consejo Económico, donde solicitan apoyo para



1	dos actividades donde la intención es que se cuente con el apoyo de la comisión de cultura para
2	dos bailes a realizarse los días 12 de mayo en el Salón Pastoral de San Pedro y el 23 de junio en
3	el Salón los Jazmines todo en el marco de la celebración del día del labrador con la celebración
4	del reinado de LAS ABUELAS."
5	La Presidente Municipal, a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: algún comentario al respecto,
6	ninguno. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe de la Comisión de
7	Cultura y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 2027-04-2023. El Concejo
8	Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el Informe de la Comisión Permanente de
9	Asuntos Culturales, respecto a la solicitud realizada por el Presbítero Felipe Rodríguez y el Consejo
10	Económico, para el apoyo de dos bailes a realizarse el 12 de mayo en el Salón Pastoral de San
11	Pedro y el 23 de junio en el Salón los Jazmines, en marco de la celebración de día del Labrador y
12	del reinado Las Abuelas. SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Informe de la Comisión
13	Permanente de Asuntos Culturales. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la contratación de un conjunto musical
14	para la actividad del día 12 de mayo por un monto máximo de ¢200.000.00 y un conjunto musical
15	con más capacidad de potencia de audio para el día 23 de junio por un monto máximo de
16	¢400.000.00. Solicitar a la Administración que proceda conforme. Votan a favor los regidores,
17	Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas
18	Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia del Regidor Marco Vinicio
19	Valverde Solís, basados al artículo 28, del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y
20	DEFINITIVAMENTE APROBADO
21	ARTÍCULO NO. V
22	Asuntos Varios
23	1-La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta:
24	a-Buenas noches compañeras, compañeros, con respecto a esta solicitud que nos hicieron del Centro
25	Agrícola Cantonal, donde la señora Presidente envía a la Administración el tomar las medidas, a mí me
26	gustaría ver si podríamos tomar un acuerdo para responderles, porque acá en la solicitud dice que varias
27	veces han hecho la solicitud y no han tenido respuesta escrita ni en el accionar, en febrero 2023,
28	setiembre, 2022 y febrero 2022, por lo menos para nosotros sería importante tomar un acuerdo
29	solicitándole a la Administración que nos diga que tipo de medidas podrían tomar para que sientan que
30	por lo menos nosotros estamos respondiéndoles y mandándoles esta posible solución



1	La Presidente Municipal, a.i Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muchas gracias Katia, el acuerdo es
2	la respuesta que se les está mandando a ellos
3	La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: mandárselo sí, pero que también que de parte del Concejo
4	siente el apoyo, quizás un cronograma que don Heibel especifique de que manera la Administración
5	puede y que no sea simplemente pasarlo a la Administración, sino que les expliquen que acciones pueden
6	tomarse al respecto, yo sé que es un tema complicado el de las ventas callejeras y ya lo hemos hablado
7	muchas veces
8	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: recuerdo que el año anterior, la administración estuvo
9	realizando varios operativos, de hecho, Tatiana fue una de las que denunció muchas ventas ambulantes
10	acá y bueno tal vez con el tema del Centro Agrícola y las ferias, no sé si específicamente se hicieron
11	esos operativos esos días, porque a ellos lo que más les afectas es cuando tienen la feria, pero si
12	recordamos que en cuanto a ventas generales ambulantes, sí se estuvieron realizando operativos, pero si
13	Katia desea que se les brinde un voto de apoyo pues, aparte de ser un tema administrativo, pues no sé
14	hasta donde el Concejo podría enviarles a ellos un acuerdo, porque es algo administrativo y es la
15	Administración la que debería ejecutar ese tipo de acciones
16	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, sí este es un tema que
17	yo estuve muy encima al principio, recuerdo como dice don Marvin que se hicieron varías inspecciones
18	o varias visitas y los fines de semana, yo creo que en ese sentido es que nosotros podríamos tal vez
19	solicitar a la Administración la posibilidad de que se vuelvan a hacer, sobre todos los fines de semana
20	esas inspecciones para tomar las medidas correspondientes y lo que se le puede enviar a los del Centro
21	Agrícola Cantonal es una copia de este acuerdo que nosotros estamos pidiéndole a la Administración,
22	una acción en específico verdad que, sería tal vez un cronograma que no sea público, porque después
23	todo el mundo avisa, pero para nosotros de inspecciones los fines de semana, para ver si se pueden evitar
24	las ventas callejeras que si de verdad yo veo que cada día hay más por todo lado gracias
25	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: este caso tiene nombres y apellidos y es
26	precisamente un Poaseño que antes era vendedor de la feria y que se salió de la feria y ahora estaciona
27	un camión por el Palí y realmente ha sido difícil, porque lo que hace es que estaciona el camión con sus
28	tomates sus cosas y se mete en el camión y desde ahí bien, entonces realmente ahí hemos tenido una
29	complicación desde punto de vista legal, que lo que estamos pensando es en pintar de amarillo ahí para
30	ver si el tránsito puede hacer algo, porque la verdad es que legalmente no podemos meternos en el



camión donde él está, en el cajón a sacarlo de ahí, porque lo estaríamos sacando de una propiedad privada
y si es una estrategia ya lo hemos corrido porque también se lo metió allá, ya se ha corrido de otras
partes, pero ahora está ubicado y yo se específicamente que los de la feria, claro les molesta porque los
sábados que hay feria, él está con el camión a la par, frente al Palí, por la casa de Miriam Román,
entonces, lo conocemos, lo hemos intentado intervenir, y con los demás de las actividades ambulantes,
siempre la hemos venido ejecutando el programa no se ha detenido, pero este caso en particular es un
caso complicado por la forma en que se ejecuta ese negocio sin permiso de la Municipalidad, pero con
imposibilidades legales para actuar
La Presidente Municipal, a.i Gloria E. Madrigal Castro, comenta: vamos a tomar entonces el acuerdo
que solicita doña Katia y don Marvin con sus comentarios de pedir un informe a la Administración para
corregir, buen ya don Heibel más o menos nos explicó, pero para que quede en actas y para contestarle
al Centro Agrícola Cantonal de Poás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con dispensa
de trámite de Comisión, los que están de acuerdo en si con el acuerdo como lo solicitan los compañeros
y que quede en firme. Se acuerda: ACUERDO NO. 2028-04-2023. El Concejo Municipal de Poás,
basado en lo expuesto por la Regidora Katia Villalobos Solís y el Regidor Marvin Rojas Campos,
respecto al oficio No. 028.CACPOAS18423, de Javier Víquez Villegas, Vicepresidente del Centro
Agrícola Cantonal de Poás, en relación con las ventas ambulantes. SE ACUERDA: Solicitar a la
Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, un cronograma tanto de las inspecciones que se
han realizado hasta el momento, como las que están programas a futuro para el control de las ventas
ambulantes dentro del cantón. Votan a favor los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños
Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos
Solís, en ausencia del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basados al artículo 28, del Código
Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
DEFINITIVAMENTE APROBADO
2-El Síndico, Heriberto Salazar Agüero, comenta:
a-Buenas noches nos compañeros gracias doña Gloria por el uso de la palabra lo mío más que todo viene
en el sentido de reflexión, es difícil cuando en el distrito de uno se le meten personas delincuentes, a la
misma casa estando uno presente a robarlo y asaltarlo, este charlatán para no decidir otra palabra, que se
llama Andy Pérez Martínez lleva varias semanas de estar incomodando a los vecinos de San Rafael,
Calle el Sitio, Calle Solís, incluso va llegando a Calle Churruca, muy preocupado porque es Poás y es el



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

distrito de uno, entonces pobremente se va un tiempo para su País natal, regresa aquí, se va otra vez, cuando se aburre regresa aquí a hacer destrozos, no trabaja, no aporta, no hace nada, aunque he tratado yo como decimos popularmente tratar de campanearlo por el lado del Sitio y no le he llegado, pero yo sí creo, igual lo iba a mandar a reflexión, que la Fuerza Pública de este cantón, debe de extremar las medidas para lograr agarrar ese muchacho y encerrarlo en los calabozos del OIJ, una persona que se mete a las propiedades con un palo, a golpear mujeres asustarlas, amedrentarlas en sus propias viviendas, eso es una barbaridad, entonces creo que esos son charlatanes criollos que nos mueve de donde están, creo que bajo esta necesidad, yo creo que la Municipalidad tal vez podría aportar verdad instaló a la Fuerza Pública de que incremente las visitas a estos sectores con el fin de agarrarlo y que de una vez se vaya a prisión, lo digo preocupado en el sentido de que no le pase a nadie, a un familiar, una mamá, una abuela, una tía, una hermana, que estén solas en la casa se mete ese charlatán a hacerle un daño o a robarles, entonces a manera de reflexión lo hago público ante este Concejo, Cantón y ante el Distrito no podemos seguir en esto, tampoco es que estamos contra Osama Bin Laden y que se esconde muy bien, no, no, esto hay que procurar movilizar las fuerzas vivas de este cantón, para lograr darle seguridad nuevamente a este cantón, y no es posible que por una persona como esta, un individuo como estos, no se pueda vivir o no se pueda ni siquiera dormir o estar en la casa en paz, entonces esto es a manera de comentario, si lo toman a bien toman alguna decisión verdad, pero como Síndico me solidarizo con estas mujeres que están haciendo víctima de esta porquería de persona, muchas gracias. -----La Presidente Municipal a.i, comenta: con mucho gusto Heriberto, yo con mucho gusto acojo su inquietud de verdad es preocupante para todo el cantón, si tal vez solicitarle al Concejo de Distrito hacer un oficio al Ministerio de Seguridad y a la Fuerza Pública y nosotros aquí le damos el apoyo, si les parece tomamos un acuerdo y para el próximo martes si les parece, podría ser ese el acuerdo, o tratándose de que también es, bueno yo lo tomaría como una emergencia, no sé cuántos por lo menos que llegue primero a la Fuerza Pública, y ya después que el Ministerio de Seguridad pues que actúe también, entonces compañeros y compañeras que estén de acuerdo con acoger la preocupación de don Heriberto con dispensa de trámite Comisión, en si el comentario como él lo dice y que quede en firme. Se acuerda: ACUERDO NO. 2029-04-2023. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Síndico José Heriberto Salazar Agüero y acogida por la Regidora Gloria E. Madrigal Castro, respecto a los asaltos e inconvenientes que han sido provocados por el joven Andy Pérez Martínez, alias Chuky. SE ACUERDA: Solicitar al Concejo de Distrito de San Rafael de Poás, enviar a la Fuerza Pública, un



1	oficio con copia al Concejo Municipal, exponiendo la situación presentada, esto con el fin de brindar el
2	apoyo correspondiente, además de brindar una pronta solución a dicha situación. Votan a favor los
3	regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas
4	Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia del Regidor Marco Vinicio Valverde
5	Solís, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
6	COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
7	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que más que el comentario deberíamos de
8	tomar un acuerdo para solicitarle a la Fuerza Pública del cantón que, por favor active todas sus alarmas
9	y que procuren localizar a la persona, porque enviamos el comentario de Heriberto y no pedimos nada,
10	no creo que nada cambie, entonces me parecen que lo importante es pedir acciones en ese sentido, para
11	ver si se puede dar con la persona y que deje de andar haciendo daño
12	La Presidente Municipal, a.i Gloria E. Madrigal Castro, comenta: tal vez entonces sería ese un segundo
13	acuerdo, porque el primer acuerdo le estoy diciendo al Concejo de Distrito que ellos sean los que nos
14	mande el oficio para nosotros darle un apoyo, pero si usted prefiere tomar un segundo acuerdo y por eso
15	yo decía que llegue primero a la Fuerza Pública que de hoy en un ocho, el Concejo de Distrito nos traiga
16	el oficio, o si prefieren tomar otro acuerdo, pues con mucho gusto lo podríamos hacer
17	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo diría que es mejor tomar un segundo acuerdo para
18	que sea de acción inmediata y que Edith nos ayude notificando lo antes posible para ver si se atiende,
19	con la premura el caso la situación para evitar otros incidentes con otras personas
20	La Presidente Municipal, a.i Gloria E. Madrigal Castro, comenta: votamos la dispensa de trámite de
21	Comisión, en los términos que comenta la compañera doña Tatiana y que quede en firme. Se acuerda:
22	ACUERDO NO. 2030-04-2023. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Regidora
23	Tatiana Bolaños Ugalde, respecto a los asaltos e inconvenientes provocados por el joven Andy Pérez
24	Martínez, alias Chuky. <b>SE ACUERDA:</b> Solicitar a la Fuerza Pública del cantón de Poás que, por favor
25	active todas las alarmas y protocolos para que procuren localizar a la persona en mención, con el fin de
26	evitar más incidentes con otras personas y poder brindar una pronta solución y tranquilidad a la
27	comunidad. Votan a favor los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot
28	Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia
29	del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON
30	DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE



1	APROBADO
2	3-La Síndica, Flora Virginia Solís Valverde, comenta:
3	a-Buenas noches compañeros, muy buenos Gloria por el espacio, lo mío es el comentario que mandó
4	Rebeca Durán, me parece muy muy importante porque en ese sector hay tanta gente, tantos habitantes
5	y esos buses alivianaban mucho el transporte de los estudiantes al Liceo de Carrillos, por si quieren,
6	escucho que van a buscar el nombre del encargado, es TUAN, Transportes Unidos Alajuela- Naranjo,
7	así lo va a conseguir, ya se lo pasé a Katia para que lo pasara ella, porque si es muy, muy importante
8	porque es demasiada la gente que viaja hacia ese sector y viendo que la distancia no es tan grande lo
9	más1 km y medio es lo que hace la vuelta el bus ahí, yo no la veo como como que sea como de gran
10	pérdida verdad, entonces sí me gustaría este comentario para apoyar a la compañera Rebeca gracias
11	4-La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, comenta:
12	a-Buenas tardes compañeros y compañeras mi consulta va para don Heibel, hoy hubo un problema en
13	un poste, un circuito y llegaron los señores del ICE y les comenté sobre las lámparas del parque, que el
14	otro día que vino el señor acá, yo le dije de la lamparita del parque que tienen años de que no prenden,
15	y él se había comprometido a mandar a cambiarlas y ahora me dicen los muchachos del ICE, que eso le
16	corresponde a la Municipalidad, porque cobran por parques y no sé qué, así me lo dijo el muchacho, me
17	dice eso le corresponde a la Municipalidad porque ahora cobran impuestos por parques, no sé qué dice
18	usted al respecto
19	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sería bueno conocer quién fue, porque por
20	ejemplo en este parque, el ICE se comprometió a poner todas las lámparas y el costo de eso, no lo paga
21	la Municipalidad, ¿por qué? porque existe una cosa que se llama alumbrado público que se carga al
22	recibo de todos los que pagamos luz, entonces el alumbrado público es no pagado por el ICE, es pagado
23	por todos los abonados del ICE que en sus recibos dice, alumbrado público, entonces no sé, pero la
24	verdad me encantaría saber quién es, para informarle a don Luis que, qué es esa barbaridad, porque no
25	es así, es más, aquí todas las lámparas, nosotros ponemos los postes, ponemos el alambrado, todas las
26	lámparas, más bien, si nosotros lo hacemos entonces el ICE nos cobra el servicios, así que eso no es así.
27	La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, comenta: si señor, yo eso lo entiendo, yo sé, es más
28	yo se lo hice ver, pero quedaron de ir mañana a arreglar el poste, porque no andaban un cable para meter
29	a la lámpara, quedaron de ir mañana y mañana eso se lo voy a decir, es el gordito este que anda en el
30	camión él fue el que me salió con eso



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

**b**-También, vieras que yo quería consultarle el asunto del río Poás, que pasó con eso, del puente recuerda que cuando entramos yo recuerdo que usted dijo, que a finales de junio iba estar eso listo y ya vamos a salir y no hay seña de nada y lo preocupante de esto es que un carrito bajo no se va a ir ahí, lo que se va a ir es un tráiler o un bus cargado, porque en realidad, en Costa Rica, desgraciadamente como se ha visto, hasta que no hayan las emergencias no solucionan y que bueno sería que metiéramos mano en eso, para que algo quede por lo menos, que vean que se insistió en ese problema. ------El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, hay dos proyectos, el nuestro es de calle Rufino y eso ya está para licitación, que es un puente nuevo, que es de la Municipalidad, ya la Municipalidad ha cumplido con todos los estudios básicos, factibilidades, temas ambientales, y todo lo demás, ese yo diría que posible que arranqué la licitación en diciembre por lo menos es lo que dice la gente del BID-MOPT, puede ser que se atrase un poco más, pero digamos que ya la licitación va a salir. En el caso del puente del Río Poás, eso está adjudicado desde el 2019, adjudicado a CODOCSA, CODOCSA pidió unos cambios en el diseño y eso lo devolvieron y ahí se quedó pegado y después se vino el problema de que el CONAVI no tiene plata, entonces lo suspendieron, sin embargo, el proyecto se ha mantenido y hace no sé si tal vez un mes, este Concejo conoció la publicación del decreto de Conveniencia Nacional para permitir la corta de los árboles en ese puente, lo que quiere decir que es que el Gobierno sigue avanzando con el proyecto y lo tiene vivo, cuándo lo hagan, no sé, porque eso depende de la plata, ya cuando decíamos que arrancaba en tal fecha, era porque tenía orden de inicio, en este momento no tiene orden de iniciación, se continua suspendido y ahora tenemos un tema que es, que habría que ver cómo sincronizarnos ambas construcciones, porque Dios guarde poner a construir los dos al mismo tiempo, porque si es cierto que nos quedamos encerrados aquí, pero el tema está vino, nada más que no es plata de la Municipalidad y bueno, se supone que CONAVI, y ese puente que fue adjudicado en 980 millones hace cuatro años, seguramente ahora tendrán que asignarle 1300, 1400, no sé cuántos millones, porque obviamente el contratista va a pedir el reajuste de precio de todos estos años que adjudicaron la licitación y no han podido construir. La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, comenta: si no, el problema es que si la gente, si la Municipalidad no hace presión, ahí va a seguir hasta que no pase algo, sería imagínese usted que este caso sería mejor que hicieran ese puente que este Rufino que yo sé que le toca a la Municipalidad, que está muy bien que lo estén haciendo, pero esto del puente es preocupante y no crea, hay que estar ahí y oír un camión pasaron o un bus como esas cosas suena, yo pienso que hacer presión, tal vez alguien que



1	haga presión, porque si no ahí se queda
2	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno este Concejo Municipal ha tomado
3	diferentes acuerdos en relación con ese puente, le ha pedido información al CONAVI en varias
4	oportunidades y yo mismo también he hecho consultas, sé que en ese momento, por lo menos en estos
5	años no ha tenido contenido económico, o sea, el CONVAI, seguiremos intentándolo, pero igual el
6	Concejo puede tomar un acuerdo también para volverle a solicitar al CONAVI que nos indique cuando
7	se va hacer el puente, pudiesen ser una nueva acción, como ya se ha pedido en muchas oportunidades,
8	que ya nos han contestado que no tienen contenido económico
9	c-La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, comenta: don Heibel y dar el agradecimiento de
10	parte de la Urbanización, por la eficiencia con los parques, como están ahora, porque no sólo lo malo
11	tenemos que ver, también tenemos que reconocer lo bueno, mucha gracias
12	5-La Síndica Suplente, María Lenis Ruíz Víquez, comenta:
13	a-Muchas gracias a doña Gloria por el espacio, buenas noches para todos, son dos cosas, voy a
14	consultarlas a petición de algunos vecinos que sean interesados en estos temas, serían para don Heibel,
15	las dos consultas, la primera es, qué ha pasado con lo de la oficina del OIJ, que yo también recuerdo que
16	usted anduvo ahí atrás de eso hace un tiempo atrás, existe alguna posibilidad, o no, ¿qué paso? esa sería
17	una pregunta, si me hace el favor para responderle algunos vecinos que me han consultado ante la ola
18	de situaciones que se han venido dando, ahora que Heriberto mencionaba alguna y que la gente pues
19	tiene que sacar su tiempo para dirigirse hasta Alajuela y todo esto que ya conocemos que es tan tedioso,
20	pero bueno que a veces, si no denunciamos pues no se logra nada, entonces la gente pregunta que por
21	qué no hay una oficina del OIJ, en Poás
22	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, no hay porque el OIJ dice que no
23	pueden, yo he ofrecido aquí espacio, computadora, internet, todo lo que quieran, en dos oportunidades
24	y bueno ya cambiaron de Jefatura, la respuesta es que no tienen recurso humano para destacar una
25	persona aquí, que es la misma respuesta que da el Tránsito, y el Misterio de Seguridad, que no tienen el
26	recurso humano para una oficina en el cantón, hace más o menos un mes hubo una reunión aquí del tema
27	de seguridad y lo volví a plantear, pero esa a sido la respuesta, no tenemos gente para poder abrir esa
28	oficina en Poás
29	La Síndica Suplente, María Lenis Ruíz Víquez, comenta: muy bien y la otra sería, con respecto al tema
30	de expropiación que estaba en la Procuraduría con respecto al tema de Potrero Chiquito, para la bueno



1	Julián le llama martillo
2	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es un tema que se complicó, porque resulta
3	que el dueño de la finca, constituyó cédulas hipotecarias a favor del mismo presupuesto para efectos de
4	financiar otra actividad económica que ellos tienen que, es la venta de lubricantes y en esa condición
5	está un poco complicado, por lo menos con la Procuraduría ya desde noviembre o septiembre del año
6	pasado nos había devuelto el expediente diciendo que en esas condiciones no procede la expropiación,
7	entonces es un tema que hay que resolver primero, el tema de la cédulas hipotecarias antes de pero si la
8	propiedad tiene una hipoteca no se puede expropiar, es el criterio de la Procuraduría
9	La Síndica Suplente, María Lenis Ruíz Víquez, comenta: don Heibel y alguna otra solución para ese
10	problema, porque es que cosa más terrible, a veces uno desea como tirar todos estos expedientes a la
11	basura y ponerse con los vecinos y con la gente que quiera colaborar a ver que se hace verdad, porque
12	si se queda uno esperando bueno estamos viendo lo del puente y todo, pero, no tengo idea si existe
13	alguna otra cosa que se puede hacer
14	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: habría que volver a buscar un lote, el
15	problema es que necesitamos un lote que estuviera al final de la calle, y al final de la calle la que está es
16	esa finca y casi todo esa finca hasta muy arriba es la misma finca, que tiene la misma condición y al otro
17	lado, casi todo es una peña, para poder hacer un martillo en una peña habría que analizarlo, pero sí está
18	un poco complicado en el tema de esa expropiación, por el asunto está así, en la condición actual
19	tendríamos que puede resolver eso con el dueño que elimine parcialmente la hipoteca, esos 120 metros
20	que no sé si va a estar de acuerdo, está complicado
21	La Síndica Suplente, María Lenis Ruíz Víquez, comenta: de acuerdo, muchas gracias
22	6-La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta:
23	a-Yo tengo dos varios, el primero sería, voy a leer, basados en el artículo 43 del Código Municipal y
24	publicado por primera vez en la Gaceta número 56 del 27 de marzo de 2023 el Reglamento de
25	Proveeduría de la Municipalidad de Poás, se acuerde ratificar y publicar por segunda vez el Reglamento
26	de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, quedando ratificado en los términos que se detallan; y se
27	incluye el reglamento, entonces quería solicitarle a la Administración por favor publicar por segunda
28	vez el Reglamento de Proveeduría. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa
29	de trámite Comisión, los que están de acuerdo con el acuerdo en sí como lo leí y la firmeza del mismo.
30	Se acuerda: <b>ACUERDO NO. 2031-04-2023.</b> El Concejo Municipal de Poás, basados en el artículo 43



1 del Código Municipal y publicado por primera vez en la Gaceta número 56 del 27 de marzo de 2023 el 2 Reglamento de Proveeduría de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Ratificar y publicar por 3 segunda vez el Reglamento de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, quedando ratificado en los términos que se detallan: REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA DE LA MUNCIPALIDAD DE 4 POÁS. CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales. Artículo 1—Objetivo del reglamento. 5 6 El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de adquisición de bienes y servicios de la 7 Municipalidad de Poás, que deberán ser tramitados mediante el Sistema Digital Unificado, como lo 8 estipula la Ley General de Contratación Pública y Reglamento. Así como las competencias de las 9 diversas dependencias con funciones asignadas dentro del sistema. Artículo 2—Definiciones: Para los 10 efectos del presente Reglamento se entiende por: Autoridades superiores: Comprende el Concejo 11 Municipal y Alcaldía. Bien: Todo objeto mueble o inmueble, material o inmaterial, susceptible de 12 satisfacer las necesidades del interés público. Pliego de condiciones: Condiciones administrativas, legales y técnicas bajo las cuales se rige el procedimiento de compra. Comisión de Recomendación 13 14 de Adjudicaciones: Órgano encargado de asesorar al Concejo Municipal en las competencias dadas en 15 este Reglamento. Decisión inicial: Documento para iniciar el trámite de contratación, en donde se 16 expresa la justificación de la procedencia de la contratación, una descripción y estimación del costo del 17 objeto, el cronograma con las tareas y las unidades responsables de su ejecución con las fechas de inicio 18 y finalización, un funcionario designado como administrador del contrato, los parámetros de control de 19 calidad, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando 20 el proyecto lo amerite y los riesgos identificados. Estudio legal: Verificación del cumplimiento de todos 21 los aspectos legales establecidos en el pliego de condiciones con respecto a los indicados por las ofertas 22 presentadas dentro del marco jurídico y legal de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública y 23 su Reglamento. Estudio técnico: Verificación del cumplimiento de todos los aspectos técnicos que 24 deben cumplir las ofertas presentadas y que se encuentran indicados en el pliego de condiciones. 25 Instancia adjudicadora: Órgano competente para aprobar el acto final en un procedimiento de 26 contratación. Municipalidad: Municipalidad de Poás. Rango de acción: Montos definidos para cada 27 uno de los órganos incluidos en este Reglamento, de acuerdo con los topes establecidos anualmente por la Contraloría General de la República. Servicio: Conjunto de actividades ofrecidas, que por su 28 29 naturaleza son intangibles y prestados por personas físicas o jurídicas a la institución, para el desarrollo 30 de las actividades municipales. Unidad Técnica: Unidad administrativa que cuenta con las



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

competencias idóneas para otorgar un aval a un pliego de condiciones o realizar un estudio técnico específico de las ofertas. Administrador del Contrato: Es el funcionario encargado de especificar el requerimiento de la contratación, participar en los estudios de análisis, evaluación técnica de las ofertas y administrar los contratos, con el fin de asegurar el cumplimento de las condiciones contractuales pactadas. Además de las funciones inherentes de acuerdo a su rol en el Sistema Digital Unificado. Artículo 3—Abreviaturas. CGR: Contraloría General de la República. LGCP: Ley General de Contratación Pública. RLGCP: Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. SDU: Sistema Digital Unificado. CCDR: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Artículo 4— Del programa de adquisiciones. La formulación del programa de adquisiciones de la Municipalidad de Poás, deberá tomar como sustento básico el Plan Anual Operativo y el presupuesto aprobado para cada período presupuestario, así como sus respectivas modificaciones. La Proveeduría Institucional deberá publicar en el portal de SDU de acuerdo al formato establecido en el RLGCP, en el primer mes de cada período presupuestario. Cualquier modificación al programa deberá publicarse en el portal de SDU. CAPÍTULO SEGUNDO. De los órganos involucrados en los procedimientos de contratación. Artículo 5—Competencia de los órganos en la adjudicación: El Concejo Municipal y Alcaldía Municipal adjudicarán los procedimientos de contratación según los umbrales económicos de contratación pública que define y actualiza anualmente la Contraloría General de la República; con los siguientes rangos de aprobación: \*Concejo Municipal: autorizar los egresos y emitir el acto final de los procedimientos derivados de licitación mayor, licitación menor y procedimientos especiales, de excepción y urgencia que superen el umbral de la licitación reducida. \*Alcalde Municipal: autorizar los egresos y emitir el acto final de los procedimientos derivados de la licitación reducida, así como los procedimientos especiales, de excepción y urgencia que se encuentren dentro del umbral definido para este tipo de procedimiento. Artículo 6—Proveeduría Institucional. Es la unidad competente para tramitar los procedimientos de contratación pública de bienes, suministros, servicios y obras públicas, podrá recomendar el acto de adjudicación y suscripción de la formalización contractual derivadas de dichos procedimientos. Las principales funciones de la Proveeduría Institucional son las siguientes: a) Integrar el programa de adquisiciones, publicar en el SDU y mantenerlo actualizado. b) Dar trámite a las solicitudes para la adquisición oportuna de bienes y servicios y contratación de obra pública, que necesiten las diferentes dependencias, para el normal funcionamiento de la Institución. c) Elaborar los pliegos de condiciones en coordinación con el área técnica responsable de la solicitud de adquisición.



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

d) Recibir, realizar la apertura y analizar las ofertas presentadas en tiempo y oportunidad, realizando los estudios necesarios para garantizar la eficiencia en el trámite de procedimientos de contratación. e) Resolver y comunicar las objeciones, aclaraciones y modificaciones a los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación, según lo establecido en la LGCP y su reglamento. f) Velar porque los bienes y servicios que cotizan los oferentes, se ajusten en calidad, cantidad, precio y tiempo de entrega requeridos. g) Solicitar para los procedimientos ordinarios de licitación los análisis técnicos y legales que serán básicos para la recomendación de adjudicación del Proveedor. h) Realizar contrataciones atendiendo las disposiciones de carácter administrativo y legal vigentes, para las actividades de licitación. i) Confeccionar el respectivo contrato generado en el SDU de acuerdo con los términos y condiciones de adjudicación, para los trámites correspondientes. j) De acuerdo al Plan de Adquisiciones realizar las estimaciones anuales de necesidades a efecto de programar, conjuntamente con las diferentes unidades, las adquisiciones que se requieran. k) La Proveeduría será la encargada de verificar la presentación oportuna de las garantías, su vigencia, así como autorizar su devolución una vez finalizado el procedimiento y cumplido con lo requerido. Artículo 7—Concejo Municipal. Tendrá a su cargo las siguientes funciones relacionadas con procedimientos de contratación: a) Adjudicar las contrataciones según el monto de adjudicación y al Artículo No. 5 de este Reglamento. b) Autorizar los arrendamientos y ventas de bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad, así como las compras de dichos bienes, todo de conformidad con la LGCP y el RLGCP. c) Autorizar o aceptar según corresponda, las donaciones de bienes inmuebles cuando la Municipalidad sea sujeto donante o donatario, previa recomendación de la Comisión de Adquisiciones. d) Resolver los recursos de revocatoria según su rango de acción. e) Autorizar el procedimiento de remate y subasta, cuando el avalúo se encuentre dentro de su rango de acción. Artículo 8—Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Habrá una Comisión de Recomendación de Adjudicaciones que estará integrada por: a) El Encargado (a) de la Proveeduría Institucional. b) Coordinador de las Unidades de Gestión Vial, Gestión de Desarrollo Territorial, Gestión Administrativa y Gestión Ambiental. La Comisión estará presidida por el Encargado (a) de la Proveeduría Institucional. La secretaría de la Comisión estará a cargo del funcionario que la comisión designe. El quórum estará formado por la mayoría absoluta de sus integrantes. La asistencia a las sesiones de esta Comisión es obligatoria, por lo que toda ausencia debe ser debidamente justificada ante quien la preside. Para su funcionamiento, la Comisión se regirá por lo dispuesto en el artículo 131 de la LGCP y Artículo 318 del RLGCP. Artículo 9—Competencia de la Comisión de



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

Recomendación de Adjudicaciones. La Comisión de Recomendación de Adjudicaciones tendrá las siguientes funciones: a) Recomendar al Concejo Municipal los actos de adjudicación de todas las contrataciones dentro de sus rangos de acción, donaciones y subasta. b) Revisión y aprobación de los pliegos de condiciones de todas las licitaciones mayores y menores. c) Convocar a cualquier funcionario de la Municipalidad de Poás con carácter de invitado y con el fin de obtener su criterio técnico en asuntos de su competencia. d) Recomendar en el caso que así lo requieran las diferentes instancias adjudicatarias las modificaciones y adiciones contractuales conforme con el derecho de modificación unilateral que le otorga la LGCP y el RLGCP, de las contrataciones amparadas a procedimientos de contratación. e) Conocer cualquier otro asunto que se considere afín con sus funciones. Artículo 10— De las compras por caja chica. De conformidad con el artículo 12 del RLGCP, cuando corresponda, las compras para gastos menores, indispensables e impostergables, cuando resulte aplicable únicamente siempre que: a) La solución sea indispensable e impostergable. b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar. c) Se acredite el costo beneficio para la Administración. d) No haya fragmentación. Se regirán por las disposiciones reglamentarias que al efecto se emitan a nivel institucional. Estas compras deberán ser registradas en el SDU. CAPÍTULO TERCERO. De los procedimientos para la solicitud de bienes y servicios. Artículo 11—Inicio del procedimiento de contratación: Se iniciará con la decisión inicial de promover el concurso. Para las licitaciones reducidas deberá ser emitida por la Unidad Técnica Solicitante y para las licitaciones mayores y menores deberá ser emitida por el Alcalde Municipal y/o el Coordinador de la Unidad Técnica Solicitante o subordinado competente que éste designe. La decisión inicial en caso de bienes y servicios se deberá contemplar los aspectos detallados en el Artículo 86 del RLGCP y para los contratos de obra pública lo establecido en el Artículo 172 del RLGCP. Artículo 12—Solicitud de Bienes y **Servicios.** Los bienes y servicios que requieran: el Concejo Municipal, Alcaldía, Áreas, Departamentos, Unidades Operativas, Oficinas de la Institución y otros entes u órganos de la comunidad serán solicitados a la Proveeduría Institucional, mediante la solicitud de contratación del SDU junto con la decisión inicial, condiciones generales y certificación presupuestaria; como mínimo. Artículo 13—Información para solicitud de adquisición a la Proveeduría. En la solicitud de contratación del SDU se deberá consignar lo siguiente: a. Justificación de la procedencia de la compra. b. Cantidad de bienes o servicios que debe adquirirse. c. Descripción detallada del bien o servicio que se requiere contratar. Las especificaciones técnicas serán de responsabilidad exclusiva del solicitante del bien o servicio. d. Cuando se trate del



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

mantenimiento o de la reparación de una máquina o equipo, debe indicarse el número de placa interna del activo y el problema que presenta. e. Indicar si se necesitan muestras o exhibiciones de los materiales o equipo requerido. f. Código presupuestario y disponibilidad de recursos en el rubro correspondiente. g. Cronograma con las tareas y las unidades responsables de su ejecución. h. Designación de un funcionario como Administrador del Contrato. i. Visto Bueno del Encargado de Presupuesto sobre los recursos existentes. j. Aprobación del Alcalde Municipal, como orden de inicio para el procedimiento de compra requerido. Debe incluir a la solicitud de adquisición el documento designado como Condiciones Generales del procedimiento, en el cual se define aspectos como: tiempo, forma y detalle de la entrega, garantías, vigencia de ofertas, factores de evaluación, clausula penal, forma de pago, pólizas, entre otras. En el caso de proyectos de construcción se debe adjuntar adicionalmente: a) Referencia detallada del trabajo u obra a realizar. b) Plan de comunicación que se utilizará con la comunidad receptora del proyecto. c) Planos del proyecto constructivo si es del caso. d) Presupuesto detallado del proyecto. e) Plan de gestión y administración para el mantenimiento y operación del proyecto, que aseguré los beneficios a lo largo de su vida útil. Artículo 14—Solicitud de muestras o demostraciones. Cuando el solicitante de bienes y servicios lo considere necesario, por medio de la Proveeduría, se solicitará a los oferentes, muestras o demostraciones con el propósito de verificar la calidad de los bienes y el cumplimiento de las especificaciones del pliego de condiciones y asegurar el cumplimiento de la finalidad propuesta. Artículo 15—Necesidad real de bienes y servicios. Las justificaciones para la compra de un bien o servicio (por cualquiera de los procedimientos de contratación), así como las especificaciones técnicas deben apegarse a las necesidades reales de la dependencia solicitante. Si esto no fuera así, y el bien o servicio adquirido se constituye en una pérdida para la Municipalidad, o no puede utilizarse por errores imputables al solicitante, éste asumirá toda la responsabilidad del caso. En casos donde la duración excesiva e injustificada del trámite evite la atención oportuna de una necesidad, la responsabilidad será del órgano responsable del trámite donde se originó el atraso. Artículo 16—Bienes en existencia. Las Unidades Técnicas antes de enviar la solicitud de inicio de contratación deberá verificar en las bodegas municipales la existe del bien que requiere, en caso de existencias coordinará con el Encargado de Bodega su retiro. Artículo 17—Emisión del Contrato. El contrato generado en el SDU será emitido una vez que se dé la adjudicación en firme y la firma del contrato de formalización. Artículo 18—Agrupación de pedidos. La Proveeduría Institucional agrupará los pedidos de las diversas dependencias que versen sobre la misma clase de



objetos, siempre que la naturaleza y circunstancias lo permitan, de acuerdo al Plan de Adquisiciones 1 2 establecidos para cada período presupuestario; con el objetivo de lograr las mejores condiciones y evitar 3 a la vez un fraccionamiento ilegítimo, para ello las dependencias respectivas deberán programar sus necesidades de manera tal que las contrataciones inicien en el plazo fijado. CAPÍTULO CUARTO. 4 5 De los procedimientos de contratación. Artículo 19—Compras por el monto. La adquisición de 6 bienes y servicios en lo que a monto se refiere, se regirán por las normas de contratación establecidas en 7 la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Se comprará por caja chica bienes y servicios 8 de urgencia, por la suma máxima establecida en el Reglamento de Caja Chica. CAPÍTULO QUINTO. 9 Del análisis, adjudicación y formalización de la contratación. Artículo 20—Valoración de las 10 ofertas. Corresponde a la Proveeduría Institucional la responsabilidad final de valorar las ofertas, previa 11 revisión y criterio técnico y legal de estas. Deberá solicitar los informes técnicos y recomendaciones sobre los bienes y servicios requeridos del área que realizó la solicitud del procedimiento. Artículo 21— 12 Comparación y evaluación de las ofertas. En el caso de la adquisición de bienes y servicios y obra 13 14 pública la comparación y evaluación de ofertas, se hará de acuerdo a los factores de calificación 15 estipulados en el pliego de condiciones. Artículo 22—Notificación del acto final. La Proveeduría 16 Institucional notificará el acto final, por medio del SDU de conformidad con las reglas establecidas en 17 los artículos No. 139, 140 y 141 del RLGCP. Artículo 23—Formalización de las contrataciones. Se elaborará un contrato para todo tipo de licitaciones en el SDU. La Proveeduría Institucional 18 confeccionará los contratos emanados de las licitaciones reducidas para la adquisición de bienes y 19 20 servicios y la Asesoría Legal será la encargada de la confección de los contratos de los procedimientos 21 de licitaciones mayores y menores y de obra pública en las licitaciones reducidas; en el plazo estipulado 22 en el cronograma de actividades. Artículo 24—Refrendo Interno de las Contrataciones 23 **Administrativas.** Se realizará refrendo interno a las contrataciones para procedimientos de Licitación 24 Mayor, Licitación Menor y procedimientos de obra pública en Licitaciones Reducidas. Será 25 responsabilidad del Departamento Legal realizar el refrendo interno de los procedimientos de contratación o compra citados anteriormente y realizados por la Proveeduría Institucional en apego a lo 26 establecido en la LGCP, RLGCP y este Reglamento. La documentación e información que se requiera 27 para la realización del Refrendo Interno está disponible en el expediente digital del procedimiento en el 28 29 Sistema Digital Unificado. Artículo 25—Contrato generado en el Sistema Digital Unificado. La 30 Proveeduría Institucional emitirá el contrato generado en el SDU para las firmas respectivas, mediante



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

los cuales se ordena la ejecución de la prestación de bienes y servicios, misma que deberá ser comunicada al adjudicado. Artículo 26—Firmas en el Contrato generado en el Sistema Digital Unificado. Estas deberán ser firmadas por: a) El Alcalde Municipal como jerarca. b) El Tesorero autorizando el contenido presupuestario. CAPÍTULO SEXTO. Los niveles de competencia para aprobar modificaciones contractuales y reajustes de precios. Artículo 27—Del reajuste de precios. Todo reajuste de precios a los contratos suscritos por la Administración, será autorizado por el Alcalde Municipal, previa verificación de la existencia de los recursos presupuestarios suficientes y la correspondiente validación de la Unidad Administradora del Contrato. Artículo 28—**De las** modificaciones contractuales. Toda modificación de la contratación, deberá ser tramitada en el portal de SDU por la Unidad Administradora del contrato, esto en razón de ser una expectativa de derecho que debe ser valorada, previa a su formalización. En la solicitud de modificación deberá acreditarse la justificación de la misma, el contenido económico, y la anuencia de la contratista, así como cualquier otro requisito que a futuro establezcan. CAPÍTULO SÉTIMO. Del recibido de bienes y servicios. Artículo 29—Formalidades del recibido. Cuando el adjudicatario haga entrega del bien o servicio, el Administrador del Contrato deberá verificar los siguientes aspectos mediante acta de recepción provisional y/o definitiva: a) Que los bienes adquiridos sean los estipulados en el contrato generado en el Sistema Digital Unificado. b) Que la cantidad, calidad y precio de factura se ajuste exactamente a lo contratado. c) Que los artículos estén en perfecto estado y funcionamiento, para lo cual y en caso necesario requerirá la colaboración de la respectiva unidad técnica. d) Que cuando se trate de activos fijos, estos deben ser registrados y plaqueados, en coordinación con la Proveeduría Institucional. e) Que los bienes se entregaron en el plazo estipulado, para efectos de la garantía de cumplimiento y cuando sea necesario el cobro de multas. Una vez recibidos los documentos y verificado que lo entregado corresponde con lo solicitado en el contrato, la Proveeduría Institucional mediante la solicitud de pago en el SDU tramitará la factura en Contabilidad para trámite de pago, mismo que se efectuará hasta que el Administrador del Contrato manifieste su plena satisfacción con el bien o servicio recibido en el SDU. Artículo 30—Responsabilidad del adjudicatario. La mercadería debe venir acompañada de la factura correspondiente. Cuando una empresa contratada; para proveer de bienes o servicios a la Institución; debe Aportar una Póliza de responsabilidad Civil que cubra algún daño que ocasioné con dolo o culpa. a las instalaciones o personal Municipal. Para el trámite de pago la empresa contratada deberá realizar el trámite de pago en el SDU y haber remitido la factura electrónica al correo designado para tal fin.



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

Artículo 31—Registro y control de existencias en bodega. Para el debido registro y control de las existencias en bodega, la Proveeduría confeccionará los registros que considere necesarios para ejercer un control de los movimientos de bienes en la bodega municipal. La bodega contará con un responsable directo (encargado) del registro de entrada y salida de materiales y suministros. Artículo 32—Finiquito de contrato. Finalizada la contratación el Administrador del contrato deberá tramitar en el SDU el finiquito del contrato. En cuanto al plazo y el procedimiento para el finiquito de contratos de obra pública se deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 190 del RLGCP y para los contratos de servicios y suministro de bienes lo establecido en el Artículo 291 del RLGCP. Artículo 33—De la responsabilidad de los funcionarios con facultad de autorización. Todo funcionario que solicite y/o apruebe el inicio, adjudicación, declaratoria de desierta o infructuosa, modificación de una contratación, reajuste de precios, inicio de ejecución de garantías, inicio de ejecución de las penalizaciones contractuales, resolución contractual o rescisión contractual y cualquier otra actuación relacionada con la actividad contractual en el ejercicio de su competencia, será plenamente responsable por dicho acto y sus consecuencias. La aprobación lleva implícita la revisión del cumplimiento efectivo del procedimiento en cuanto a forma y fondo. CAPÍTULO OCTAVO. Del trámite de los procedimientos de contratación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Artículo 34—Ámbito de cobertura. Todos los procedimientos de contratación del CCDR de Poás tendientes a cumplir con sus objetivos de acuerdo al Plan Anual Operativo y Presupuesto Anual de acuerdo a sus funciones otorgadas mediante el Código Municipal, serán tramitados por medio de la Proveeduría Municipal a través de la suscripción de la Municipalidad en el SDU. El CCDR deberá adoptar sus procedimientos de acuerdo a todo lo aquí reglamentado, respetando su personalidad jurídica instrumental. Artículo 35— Decisión inicial. Previa solicitud justificada la Junta Directiva del CCDR mediante acuerdo en firme tomará la decisión que da inicio a cada procedimiento de contratación y definirá de acuerdo a la naturaleza del procedimiento y estimación económica certificada, quien fungirá como Administrador del Procedimiento y designará al Presidente como Representante Legal de la Junta Directiva como aprobador de todos los trámites en el SDU. Artículo 36— Adjudicaciones. La Junta Directiva del CCDR mediante el acuerdo en firme de decisión inicial designará la responsabilidad de adjudicación de los procedimientos de contratación previa la recomendación de adjudicación subyacente del análisis técnico y legal de las ofertas recibidas; en el Presidente como Representante Legal de la Junta Directiva. CAPÍTULO NOVENO. Disposiciones Finales. Artículo 37—De la integración de las normas. Las



1	disposiciones no contempladas en este reglamento, se regirán por la Ley General de Contratación
2	Pública, su reglamento y las disposiciones concernientes en la materia de contratación pública dictadas
3	por las diferentes Instituciones. Artículo 38— El presente Reglamento deroga toda disposición anterior
4	que se le oponga y rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los
5	regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas
6	Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia del Regidor Marco Vinicio Valverde
7	Solís, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
8	COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
9	b- El segundo punto vario sería, ya que el señor don David Restrepo nos envía un oficio donde se
10	justifica que renuncia al nombramiento que se le hizo al Comité de Deportes, entonces vamos a ver,
11	porque ahí tenemos algunos otros currículums, entonces vamos a ir viéndonos y de una vez, vamos hacer
12	la votación, vamos hacerlo nominalmente, entonces doña Edith nos dice el nombre y los compañeros y
13	compañeras que están de acuerdo, votan a favor o no votan
14	La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al currículum del señor Luis Fernando
15	Víquez Delgado, el cual queda con cero votos
16	La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al currículum del señor Oscar Dávila
17	Miranda, el cual queda con cero votos
18	La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al currículum del señor Manuel Antonio
19	Acosta Rojas, el cual queda con cero votos
20	La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al currículum del señor José Duanny Salazar
21	Arrieta, el cual queda con cero votos
22	La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al currículum del señor José Rodolfo
23	Fernández Campos, el cual queda con un voto a favor y cuatro en contra
24	La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al currículum de la señora Carlina Solís
25	Chaves, el cual queda con cuatro votos a favor y uno en contra
26	La Presidente Municipal, a.i Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Carlina Solís queda con cuatro votos,
27	sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están
28	de acuerdo con el nombramiento de doña Carlina Solís Chaves y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
29	ACUERDO NO. 2032-04-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el correo electrónico
30	del señor David Restrepo, mediante el cual envía renuncia al nombramiento que se le hizo como



1	representante del Comite Cantonal de Deportes y Recreación de Poas y analizando los curriculums de
2	los postulantes para representar al Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de
3	Deportes y Recreación de Poás. <b>SE ACUERDA:</b> Nombrar a la señora Carlina Solís Chaves, cédula de
4	identidad; 206190049, como representante del Concejo Municipal, ante el Comité Cantonal de Deportes
5	y Recreación de Poás. Además, se solicita presentarse el martes 02 de mayo a las 6:00 p.m. en la Sala
6	de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de ser juramentada. Votan a favor los regidores, Marco
7	Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y
8	la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde,
9	basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
10	ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
11	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno yo personalmente estoy muy contenta de que
12	otra mujer forme parte del Comité de Deportes, por dicha que ella estuvo en la disposición de querer
13	participar y me parece también que es importante que sea una persona que practica algún deporte que es
14	preparada y esperamos que ya el próximo martes podamos juramentar y que ya entonces el Comité tenga
15	el quórum estructural para que puedan realizar las Sesiones y empezar de una vez, entonces para
16	recordarle a Edith convocarla para el próximo martes para juramentarla y que ya quede el Comité listo
17	y dispuesto a trabajar, gracia
18	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: yo quisiera agradecer a todos los que enviaron su currículo
19	había que escoger a una persona, pero si agradecerles a todos los que deseaban formar parte del Comité
20	Cantonal
21	La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: hago mías sus palabras de verdad don
22	Marvin porque, si hay que agradecerles y pues hubiéramos querido que todos pertenezcan al Comité de
23	Deportes y a todas las instituciones que se representa en nuestro Cantón, muchas gracias de verdad
24	c- Tengo un tercer vario, una preocupación de todos los martes, don Heibel yo quisiera saber con lo del
25	Guardia de Seguridad y ya el cartel ya está en SICOP, ¿qué ha pasado con eso?, por lo menos para mí,
26	si es una preocupación muy grande, esperemos como lo he dicho en otras ocasiones que no pase nada
27	para ver cómo se resuelve, debería de estar nombrado desde enero, este Guardia de Seguridad y ya
28	vamos por medio año y no sé si el cartel ya está en SICOP, espero que sí
29	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si efectivamente el día viernes, el señor Carlos
30	Chávez procedió a subir la contratación a SICOP.



1	La Presidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muchas gracias don Heibel
2	ARTÍCULO NO. VI
3	Mociones y Acuerdos
4	I-Se da lectura a la moción, de fecha 25 de abril de 2023, presentada por el MBA. Heibel Rodríguez
5	Araya, Alcalde Municipal, la cual indica, en resumen: "Proyecto Plaza de Ferias, Centro Agrícola
6	Cantonal."
7	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero explicar, esto es una negociación del
8	día de hoy en la tarde, resulta que bueno ya las subsanaciones técnicas, finalmente se acabaron, falta el
9	convenio, pero el convenio está en cuestión de preparación y la intención es sacar la licitación, ya, o sea
10	sacarla lo antes posible, entonces la idea es que el Concejo Municipal le indique al INDER que estamos
11	en la mejor disposición de aprobar el convenio, ¿cuál? el que nos llegue por supuesto que tendrá que
12	tener lógica ciencia y demás y autorizar al Concejo Municipal, con ese requisito ya ellos podrían la
13	Dirección Legal dar la autorización para que salga a SICOP la contratación de la parte que a ellos le
14	tocaba, lo hablamos en la tarde para no atrasar más el tema y en su momento no sé cuánto va a tardar si
15	un mes, 15 días, que el convenio esté aquí para analizarlo y obviamente nada en el convenio va a venir
16	fuera de lo que ya está metido en el presupuesto, que es básicamente lo que es la parte eléctrica, lo del
17	parqueo y la nivelación que eso es básicamente lo que nos comprometimos y que en un documento
18	también yo ya envié esa nota diciendo que la Municipalidad se compromete a aportar recursos
19	adicionales para ABC cosas, eso ya ellos lo tienen, estos es como un requisito para que continúe el tema
20	de la contratación
21	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo tengo dos dudas, primero como lo vamos a sacar si
22	esa plata iba en el extraordinario, ¿la Contraloría ya lo aprobó? O sea, el dinero que aprobamos para eso
23	iba en el presupuesto extraordinario, ¿ya está aprobado el presupuesto extraordinario?
24	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es que en todo caso, yo no podía ejecutar
25	nada hasta que no esté el convenio firmado, el extraordinario lo mandamos a la Contraloría la semana
26	pasada, así que va a durar como un mes en venir, tendrá que venir el convenio, que va a decir
27	exactamente que el Centro Agrícola pone tal cosa, que el INDER tal cosa y la Municipalidad tal cosa,
28	aquí no estamos diciendo nada, simplemente estamos diciendo que existe la intención de aprobarlo y de
29	a autorizar al gerente nada más o al Alcalde, es lo único que estamos diciendo, pero yo no podría ejecutar
30	ningún recurso, hasta que este el presupuesto aprobado, pero además, hasta que esté firmado el convenio



1 que esto es simplemente como un requisito que se les ocurrió a ellos para continuar con el trámite de la licitación. -----2 3 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: y para ello no es suficiente con que ya el dinero está 4 en el presupuesto extraordinario, o sea, si ya los recursos están, es que yo no sé, me imagino don Marvin 5 que usted que es uno de los más quisquillosos en los temas legales, como va uno a aprobar firmar un 6 convenio que uno no ha visto o no ha leído, es un poco complicado, yo diría que bastaría con que ya 7 están los recursos comprometidos en el extraordinario, pero sí de por si no se puede hacer nada hasta 8 que no salga, entonces correr es correr para nada, porque igual hay que esperar. -----9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no exactamente, vea que la reacción dice; 10 que se firmará una vez analizado por las instancias jurídicas y demás, o sea por supuesto que el Concejo 11 no está obligado a firmar un convenio que no le sirve, y ni menos autorizarme a mí, por supuesto que 12 no, lo que yo le pregunté casi lo mismo y es que esta negación no es con la gente de Grecia, es con don Luis Martínez que es el Director de Infraestructura y lo que me dijo es que la Dirección Jurídica, está 13 14 pidiendo esto para ellos darles el aval y que continúe el proceso interno, entonces prácticamente me dijo 15 que sí no lo hacemos así, habría que esperar hasta que esté convenio para que la Dirección Jurídica de 16 adelanto, pero vea que nos está pidiendo, no nos estamos comprometiendo a firmar, solamente mostrar 17 la intención de firmarlo en tanto el convenio sea razonable, no tenga más de lo que ya se ha aportado en 18 el presupuesto extraordinario y eso es básicamente, pero como le digo es como una condición de la 19 Dirección Jurídica INDER para continuar con el análisis del proyecto. ------20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me parece curioso que siendo la Dirección Jurídica 21 nos pidan aprobar algo que para mí jurídicamente no es viable, está claro que la intención existe, los 22 recursos ya están en el extraordinario., no sé si podemos tomar un acuerdo nosotros diciendo que sí, que 23 nosotros aprobamos esos recuerdos, ya está esa acta no sé, pero aprobar así firmar un convenio sin ver 24 el convenio antes, sin haberlo leído, no sabe uno a que se está comprometiendo, legalmente es muy 25 riesgoso para nosotros como regidores me parece a mí, es raro que nos pidan eso. ------26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: pero es que dice; manifestar a las autoridades 27 del INDER la intención de aprobar el proyecto de convenio que se aporte por las partes, discutido y aprobado por las instancias jurídicas correspondientes y actualizar al Alcalde a firmarlo, o sea, s que no 28 29 hasta que no esté aprobado yo no puedo firmar nada, es como una carta de intenciones, esto es muy 30 común con las Relaciones Internacionales, que dicen, expresamos el interés de, expresamos la intención



1	de, pero obviamente nasta que la intención no se concrete, yo creería que esto no trae ningun riesgo al
2	Concejo y que podríamos s ganarnos un mes en el proyecto, yo ya les envíe la nota, donde les aseguro
3	que los recursos están en el presupuesto
4	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pero hasta que no salga el presupuesto extraordinario
5	de la Contraloría que va a durar como un mes, no podemos hacer nada, entonces es lo que a mí me
6	parece que no es necesario correr tanto, bueno esa es mi opinión, porque no se puede contratar, no se
7	puede sacar nada hasta que no esté, o sí
8	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el INDER si puede sacar la licitación, el
9	INDER tiene cuatrocientos millones de colones
10	La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si, pero nosotros para hacer ese parqueo, estoy
11	hablando de nosotros
12	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero ese parqueo lo van a hacer en
13	diciembre o no sé tal vez posiblemente después, porque no sé cuándo van a terminar, el tema es que el
14	INDER, es el que está poniendo como condición para continuar, ya las subsanaciones técnicas se
15	acabaron, entonces ahora es simplemente que la Dirección Jurídica le dé el visto bueno, lo ideal sería
16	que la otra semana este el convenio aquí para aprobarlo y firmarlo, pero no va a estar entonces yo diría
17	que esto no compromete en nada a la Municipalidad y que damos el visto bueno para que continúe su
18	proceso interno, no el nuestro, porque yo no podré comprar los transformadores hasta que el presupuesto
19	extraordinario no este, ni podría comprar los materiales para hacer el parqueo, pero nada de eso va a ser
20	en los siguientes dos o tres meses, porque si INDER lo saca ahora, ellos van a durar cuatro, cinco o seis
21	meses en adjudicar la licitación porque ya no sabe cómo son, que son súper lentos en esa parte, yo les
22	pediría que tomemos el acuerdo en aras de poder avanzar con ese proceso y poderlo sacar lo más rápido
23	posible, no están comprometiendo en nada a la Municipalidad
24	La Presidente Municipal, a.i Gloria E. Madrigal Castro, comenta: don Heibel yo pienso igual que
25	Tatiana y voy a explicar un poquito porque, cuando este proyecto apenas estaba comprándose el lote, yo
26	estaba aquí, el INDER y el Centro Agrícola lo único que nos pedía era el muro de gaviones, nada más,
27	fue lo único en ese momento, yo siento que el INDER, ha sido un poco no se no, no ha cumplido, porque
28	vea que hemos aprobado ya algunos otros presupuestos para invertir-invertir y ahora yo confío en
29	ustedes don Heibel, yo sé que usted saben, y cuantas veces lo hemos autorizado para firmar convenios,
30	pero un convenio el cual nosotros vimos, el cual nosotros leímos y podemos, yo puedo confiar en usted



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

pero sinceramente en el INDER que no ha quedado tan mal, y pues también el Centro Agrícola, yo sé que ellos no tienen muchos recursos, pero a mí si antes de aprobar que el señor Alcalde firme un convenio, a mí sí me gustaría conocerlo primero, porque yo creo que ni usted lo conoce don Heibel, vamos a autorizarlo a usted a firmar algo que no sabemos qué es lo que dice ese papel, me parece que es, como firmar uno un cheque en blanco que no sabe uno que le van a poner, entonces a mí sí me preocupa, por lo menos a mí me gustaría aprobar esa firma de este convenio, una vez que lo haya leído. El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es que yo no estoy pidiendo que me autoricen a firmar el convenio, no puedo firmar un convenio que no esté aprobado por el Concejo Municipal, el Concejo tiene que decir se aprueba el convenio y ese acuerdo debe tener la letra de ese convenio, yo no puedo firmar ninguna otra letra, ese acuerdo tiene que estar de tal manera que yo jamás firmaría un convenio que no esté aprobado por este Concejo porque eso sería una acción ilegal y de nulidad, aquí lo que nos está pidiendo es que mostremos el interés de aprobarlo cuando esté, con eso es suficiente para que ellos la Dirección Jurídica le dé camino para que continúe el proceso interno de tramitación para licitación, pero jamás un convenio firmado por el Alcalde, sin estar autorizado por el Concejo no procede, ilegalmente eso es incorrecto. ------La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: para finalizar es que cuando nosotros aprobamos estos recursos para colaborar con el parqueo y con una acometida eléctrica o algo eléctrico que hay que hacer ahí, más bien nosotros dijimos que lo aprobamos, pero haciendo la salvedad de que se tenía que firmar el convenio, ahora el rol como que cambia, más bien, nosotros para dar esa plata tenemos que tener un convenio que nos asegure que va a ser para esperar para ese fin, y además ahora ellos son los que nos tiene a nosotros, si nosotros aprobamos esa plata ya, o sea y si ya eso está en actas y ya está en la Contraloría, el dinero ya está, lo que pasa es que tal vez la reacción del oficio de don Heibel es un poco enredada, porque yo leo ahí que dice que se autorice a firmar el convenio, no dice que estamos de acuerdo en que ese dinero se ha invertir en el mismo, es que tal vez la redacción es lo que debería de cambiar, porque en ese sentido nosotros entramos en algo enredado y por otro lado don Heibel dice que él se quiere apurar para sacar la licitación rápida, pero por otro lado, si el presupuesto no está aprobado por la Contraloría no podemos hacer nada, es contradictoria todo, entonces si no, se va a Comisión, o si no que se me replantee como gusten.-----El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que lo que hace falta es modificar un poquito la redacción para tranquilidad de las compañeras, porque claramente ya este Concejo aprobó recursos



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

en el presupuesto extraordinario y yo creo que pues podríamos en ese sentido hacerle ver al INDER, que en el presupuestos extraordinario se está aprobando tal cantidad para hacer esto y esto en el centro agrícola, por lo tanto, en el momento que se aprobado y en el momento que este Concejo conozca el borrador del convenio, estaríamos dispuestos a que se haga, que se haga esa modificación ahí para que quede claro, la intención se manifiesta de hecho en el momento que sepan que el Concejo aprobó recursos en extraordinario para invertir ahí pues y ahí ya estaría diciéndose y que sí estamos dispuestos a avanzar y a poner nuestra parte, tal vez la reacción, no sé si con esas mismas palabras se le está diciendo lo mismo, pienso que sí.-----La Vicepresidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: perfecto, entonces votamos la diferencia de trámite de comisión en las condiciones en que apunta el compañero don Marvin Rojas y la firmeza del acuerdo, queda con cinco votos. Se acuerda: ACUERDO NO. 2033-04-2023. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos y tomando en cuenta las sugerencias del Regidor Marvin Rojas Campos. **SE ACUERDA:** Manifestar a las autoridades del INDER, que en el Presupuestos Extraordinario que actualmente se encuentra en la Contraloría General de la República, se incluyeron recursos para el Proyecto Plaza de Ferias impulsado por el Centro Agrícola Cantonal, por lo tanto, en el momento que sea aprobado por la Contraloría y en el momento que este Concejo Municipal conozca el borrador del convenio tripartito CAC de Poás, INDER y Municipalidad de Poás, estaría dispuesto a autorizar al Alcalde Municipal llevar a cabo su firma. Votan a favor los regidores, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo quiero comentario con respecto a esto y bueno ahí había llegado otro informe que al final no se va a leer y es que los documentos están llegando demasiado tarde y para nosotros que estamos en horas laborales, Margot, Katia y yo, es sumamente difícil estar leyendo documentos una hora antes, es muy difícil, entonces yo sí pido por favor que no nos comprometan más en ese sentido yo lo he dicho aquí no sé cuántas veces, pero están llegando demasiado tarde los documentos, no da tiempo de leer, ni analizar, ni de socializar entre nosotros mismos la información que llega, entonces eso hace que se vea un poco atropellado el asunto, porque tenemos que venir aquí en medio de la Sesión a discutir cosas que se pudieron haber discutido previamente con un



30

Gloria E. Madrigal Castro

Presidente a.i Concejo Municipal

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 156-2023 ACTA ORDINARIA NO. 156-2023 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

1	análisis previo y con toda la información de primera fuente, digamos en este caso con don Heibel, o con
2	quien sea, pero si se hace con tiempo, no podemos estar corriendo y a Edith nuestra Secretaria, yo le voy
3	a pedir y ojalá que todos le dejemos claro que no vamos al estar, bueno yo sé que es potestad del
4	Presidente del Concejo, pero que tratemos en la medida de lo posible de ser un poco considerados con
5	los compañeros que estamos trabajando y que no podemos estar revisando correspondencia una hora
6	antes de la Sesión, por favor gracias
7	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: yo quiero referirme al acuerdo que recién tomamos, hay
8	que reconocer el esfuerzo y el trabajo que ha venido realizando los miembros del Centro Agrícola y
9	también la Administración en ese sentido, pues ha querido colaborarles, ese proyecto lleva años y es una
10	necesidad, estos señores productores, pues no es justo que estén trabajando ahí como trabajan y se
11	merecen un lugar apto como sería la feria, ojalá que el INDER de verdad se pone las pilas como tiene
12	que ser ya de parte de la Municipalidad pues ha cumplido con el compromiso que adquirió en su
13	momento, Ahora, pues lo que hemos hecho hoy, es dar un paso para que esto siga avanzando
14	La Vicepresidente Municipal a.i, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: tal vez para complementar un
15	poquito el comentario de Tatiana y yo quería solicitarles con todo el respeto y ojalá que no me lo tomen
16	a mal, los Síndicos pensando en todos verdad por el tiempo, porque yo sé que muchos han salido muy
17	temprano desde sus casas y vienen cansados y todo eso, yo les agradecería mientras yo tenga la
18	Presidencia si tienen algún tema que no puedan esperarse al día que le corresponde a los Síndicos que
19	me lo haga saber y yo si tengo que hablarlo con don Heibel o con los Regidores para tenerles ojalá una
20	respuesta al tema, yo sé que a veces, por ejemplo, voy a nombrar me disputaron Heriberto hoy el tema
21	que usted traía es un tema urgente, y no se puede dejar pasar, porque es urgente, no podríamos esperar
22	a que haya en el orden del día y que le corresponda a los Síndicos referirse entonces yo con mucho gusto
23	estoy anuente, creo que tal vez por medio de Edith o todos tenemos los números de nosotros y si tienen
24	algún temita que como les digo yo puedo mientras esté con la Presidencia y consultarlo con el Alcalde
25	o los compañeros Regidores, me gustaría hacerlo saber antes. Al no haber mociones, ni más temas, que
26	discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos de la noche. Muy
27	buenas noches para todos y todas, que Dios los y las acompañe, muchas gracias
28	

Edith Campos Víquez

Secretaria Concejo Municipal